REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 037 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

138

Fecha: 01/09/2023

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 037 2015 00480	Abreviado	BANCO PICHINCHA S.A	ALARI S.A.	Auto requiere PREVIO A RESOLVER SOBRE APREHENSIÓN DE VEHÍCULO	31/08/2023	1
11001 31 03 037 2019 00315	Ordinario	LEYDI TATIANA MANRIQUE AVILA	ROSARIO ESTRADA ECHEVERRI	Auto resuelve concesión recurso apelación diferido GONGLEDE APELACIÓN PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA (DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN) EN EL EFECTO DEVOLUTIVO. EN TIEMPO, REMITIR DILIGENCIAS AL SUPERIOR	31/08/2023	1
11001 31 03 037 2022 00171	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SEVAL LOGISTICA SAS	Auto resuelve Solicitud ACEPTA SUBROGACIÓN, ACEPTA RENUNCIA APODERADO. REQUIERE CORRER TRASLADO LIQUIDACIONES	31/08/2023	1
11001 31 03 037 2023 00049	Abreviado	NURY PACHON DE JAIMES	BKAL S.A.S.	Auto resuelve Solicitud NIEGA REDUCCIÓN DE MONTO DE POLIZA	31/08/2023	1
11001 31 03 037 2023 00202	Ordinario	PLINIO FERNEY ARIZA CLARO	CRISTIAN CAMILO ARIZA DIAZ	Auto admite demanda CONCEDE AMPARO DE POBREZA Y DECRETA MEDIDA	31/08/2023	1
11001 31 03 037 2023 00282	Ejecutivo Singular	ASISTEMI SAS	TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/08/2023	1
11001 31 03 037 2023 00282	Ejecutivo Singular	ASISTEMI SAS	TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.	Auto decreta medida cautelar	31/08/2023	2
11001 31 03 037 2023 00286	Divisorios	PAOLA WUILLEUMIER VERGARA	ANTONIO BASSIL CHAINE	Auto inadmite demanda	31/08/2023	1

ESTADO No.

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

138 Fecha: 01/09/2023 Página: 2

					Fecha		1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Auto	Cuad.	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
01/09/2023
Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

SECRETARIO